



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 010-2017-AL-MPC

Cañete, 13 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Carta N° 001-CELQ-SL-2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, el Presidente del Comité Electoral del C.P. La Quebrada del distrito de San Luis - Cañete, comunica los resultados del proceso electoral, llevado a cabo el día 04 de diciembre de 2016, adjuntando el acta de instalación, sufragio, escrutinio, padrón electoral, lista de electores y cartel de resultados;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la ley de Reforma Constitucional N°30305;

Que el artículo 130° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde y los Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440, establece que el Alcalde Provincial proclama al Alcalde y su lista de regidores, que obtienen la votación más alta, comunicando el cuadro de autoridades electas al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);

Que, mediante Ordenanza N° 011-2007-MPC, se aprobó el Reglamento para Elecciones, Revocatoria y Vacancia de autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Cañete y mediante Ordenanza Municipal N° 030-2016-MPC de fecha 25 de julio de 2016, se convocó a elección de autoridades municipales del Centro Poblado "La Quebrada" del distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima, para el día 04 de diciembre de 2016;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2016-MPC de fecha 25 de julio de 2016, se convocó a elección de autoridades municipales del Centro Poblado "La Quebrada" del distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima, para el día 04 de diciembre de 2016;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del Art. 46° de la Ordenanza Municipal N°011-2007-MPC, la lista ganadora será la que haya obtenido la más alta votación, correspondiéndole la elección de Alcalde y Regidores. La lista que haya obtenido la segunda mayor votación le corresponde un regidor;

Que, de conformidad con el Art. 47° de la Ordenanza Municipal N° 011-2007-MPC, el Comité Electoral del Centro Poblado "La Quebrada" del distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima, ha procedido a comunicar a la Municipalidad Provincial de Cañete a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, el resultado del cómputo ejecutado, obteniendo el siguiente resultado:

LISTAS	CANDIDATO	VOTOS
N° 01	NELLY ROSARIO MENESES DE OLIVEROS	178
VOTOS EN BLANCO Y NULOS		41
TOTAL DE VOTOS		219

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N° 02
R.A. N° 010-2017-AL-MPC

Que, asimismo la Lista N° 01 está integrado por:

LISTA N° 1

ALCALDE	:	MENESES DE OLIVEROS NELLY ROSARIO	DNI N° 15379735
1° REGIDOR	:	QUISPE PALOMINO SEBASTIAN CRISTOBAL	DNI N° 15409564
2° REGIDOR	:	DE MARZO NOSIGLIA MARIA DE JESÚS	DNI N° 76903755
3° REGIDOR	:	VILLAFUERTE CRIALES ANIBAL	DNI N° 06271728
4° REGIDOR	:	ROJAS ANGULO JAIME ERNESTO	DNI N° 15409821
5° REGIDOR	:	MENDOZA LOPEZ JUAN ANTONIO	DNI N° 15412274

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROCLAMAR al Alcalde y Regidores del Centro Poblado "LA QUEBRADA", del Distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima, por el periodo de 04 años (2017 - 2021), de conformidad al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
ALCALDESA	MENESES DE OLIVEROS NELLY ROSARIO	DNI N° 15379735
REGIDOR 1	QUISPE PALOMINO SEBASTIAN CRISTOBAL	DNI N° 15409564
REGIDOR 2	DE MARZO NOSIGLIA MARIA DE JESÚS	DNI N° 76903755
REGIDOR 3	VILLAFUERTE CRIALES ANIBAL	DNI N° 06271728
REGIDOR 4	ROJAS ANGULO JAIME ERNESTO	DNI N° 15409821
REGIDOR 5	MENDOZA LOPEZ JUAN ANTONIO	DNI N° 15412274

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el periodo de 4 años (2017-2021); periodo de gestión del Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado "La Quebrada", del Distrito de San Luis, Provincia de Cañete, Departamento de Lima; serán computados a partir de su juramentación.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

ARTÍCULO 4°.- DISPONER al Alcalde en ejercicio realizar el proceso de transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad del Centro Poblado LA QUEBRADA, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30204 Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales; y remitir Acta de Transferencia a la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Participación Ciudadana otorgar a los Proclamados la correspondiente Credencial y proceder al registro en el Libro de Autoridades Municipales de Centros Poblados.

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N° 03
R.A. N° 010-2017-AL-MPC

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado LA QUEBRADA y poner en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Gerencia de Administración y Finanzas; y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE

